



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 305 - - - - -  
( 11 ABR 2016 )

**“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Premio Conciertos Temáticos y Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque, del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se ordena su desembolso”**

*La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y*

### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 01 de abril de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 289 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016”

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que mediante el acta en mención se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante acta de fecha 18 de marzo de 2016, el comité de selección de la Entidad integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Edison Moreno (Profesional Universitario Gerencia de Música), seleccionó a los Jurados de la Gerencia de Música de los siguientes concursos: Beca para la circulación de agentes musicales, Beca estrategias digitales, Beca giras

*Amid*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 305 - - - - -  
( 11 ABR 2016 )

nacionales e internacionales, Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT, Premio conciertos temáticos - Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop, Premio conciertos temáticos - Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales, Premio Festivales al parque - Categoría: Rock al Parque, Premio Festivales al parque -Categoría: Jazz, Premio Festivales al parque- Categoría: Colombia, Premio Festivales al parque - Categoría: Salsa, y Residencias musicales.

Que mediante Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados de los concursos Premio Conciertos Temáticos y Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque, del Programa Distrital de Estímulos 2016 a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Música	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop	Laura Castaño Isaza	C.C. No. 1.020.713.703
		Julio Andres Victoria Campos	C.C. No. 9.728.140
		Juan Gabriel Turbay Gomez	C.C. No. 79.779.064
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales	Jose Daniel Saboya Gonzalez	C.C. No. 7.177.676
		Wilder Alfredo Alarcon Montes	C.C. No. 80.178.412
		Marina Murcia Bazurto	C.C. No. 52.530.452
	Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque	Katherine Arevalo Sanchez	C.C. No. 52.928.030
		Juanita Carvajal Restrepo	C.C. No. 1.020.754.663
		Adolfo Lemos Roa	C.C. No. 79.851.093

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2016 contenidas en el acta de fecha 08 de marzo de 2016, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos Premio Conciertos Temáticos y Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

*Abled*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 305 -

( 11 ABR 2016 )

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop	Circulación (Audiciones)	Sonidos electrónicos: 0 propuestas	Laura Castaño Isaza	C.C. No. 1.020.713.703	\$1.500.000
		Sonidos pop: 4 propuestas	Julio Andres Victoria Campos	C.C. No. 9.728.140	\$1.500.000
		Total: 4 propuestas	Juan Gabriel Turbay Gomez	C.C. No. 79.779.064	\$1.500.000
Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales	Circulación (Audiciones)	Sonidos regionales de Colombia y el mundo: 25 propuestas	Jose Daniel Saboya Gonzalez	C.C. No. 7.177.676	\$1.500.000
		Sonidos tropicales: 4 propuestas	Wilder Alfredo Alarcon Montes	C.C. No. 80.178.412	\$1.500.000
		Total: 29 propuestas	Marina Murcia Bazurto	C.C. No. 52.530.452	\$1.500.000
Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque	Circulación/ Creación (Proyectos y audiciones)	224 propuestas	Katherine Arevalo Sanchez	C.C. No. 52.928.030	\$4.500.000
			Juanita Carvajal Restrepo	C.C. No. 1.020.754.663	\$4.500.000
			Adolfo Lemos Roa	C.C. No. 79.851.093	\$4.500.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

*Adj. 6*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 305 - - - - -

11 ABR 2016

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos Premio Conciertos Temáticos y Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Música	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop	Laura Castaño Isaza	C.C. No. 1.020.713.703	\$1.500.000	No. 1630 del 28 de marzo del 2016
		Julio Andres Victoria Campos	C.C. No. 9.728.140	\$1.500.000	
		Juan Gabriel Turbay Gomez	C.C. No. 79.779.064	\$1.500.000	
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales	Jose Daniel Saboya Gonzalez	C.C. No. 7.177.676	\$1.500.000	
		Wilder Alfredo Alarcon Montes	C.C. No. 80.178.412	\$1.500.000	
		Marina Murcia Bazurto	C.C. No. 52.530.452	\$1.500.000	
	Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque	Katherine Arevalo Sanchez	C.C. No. 52.928.030	\$4.500.000	
		Juanita Carvajal Restrepo	C.C. No. 1.020.754.663	\$4.500.000	
		Adolfo Lemos Roa	C.C. No. 79.851.093	\$4.500.000	

**PARÁGRAFO 1°:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado establecidos en la carta de aceptación y en la invitación pública del banco sectorial de hojas de vida, y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**PARÁGRAFO 2°:** Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 305 - - - - -  
11 ABR 2016

**PARÁGRAFO 3°:** Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad presupuestal</b>	<b>Número: 1630</b>
	Fecha: 28 de marzo del 2016
<b>Objeto</b>	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Música
<b>Concepto</b>	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
<b>Código Presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144
<b>Valor</b>	\$134.000.000

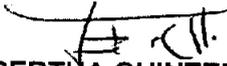
**ARTÍCULO 2°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 3°.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 11 ABR 2016

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Profesional Universitario Área de Convocatorias



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)